ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RAD. 087583112002-2023-00161-00
ACCIONANTE: IVON BEATRIZ GONZALEZ en calidad de CURADORA de VICENTA ISABEL GONZALEZ DE LA CRUZ
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor juez el presente asunto, informándole que la parte accionada allegó al correo del Despacho constancia de cumplimiento de fallo. Soledad, 6 de junio de 2023.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD – SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que la accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- a través de correo electrónico allegado el 29 de mayo de 2023 aportan cumplimiento de fallo

Teniendo en cuenta lo anterior, se pondrá en conocimiento por segunda vez de la curadora de la accionante IVON BEATRIZ GONZALEZ DE LA CRUZ, la respuesta emitida por la accionada.

En mérito a lo expuesto, este Despacho Judicial,

RESUELVE

1. PÓNGASE en conocimiento por segunda vez de la parte accionante; señora IVON BEATRIZ GONZALEZ DE LA CRUZ, los informes allegados el día 29 de mayo de 2023 concerniente a las constancias de cumplimiento del fallo aportadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, para que manifieste lo que a bien tenga, para lo cual se le otorgará el término de un tres (03) días, contado a partir de la notificación del presente auto. Adjunto a este Auto envíese los archivos contentivos del memorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL